



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 09 de Mayo de 2018
DECRETO ALC. N° 2.093/2018

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Acuerdo N° 88/18 tomado en la 13ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de fecha 04 de Mayo de 2018, que con la ausencia del Presidente Titular del Concejo, la abstención del Concejal Gonzalo Prieto Navarrete, y del Concejal René Cáceres Araya, y el voto unánime de todos los demás asistentes al Concejo, se aprobó adjudicar el proceso licitatorio N° 22/18, denominado "**Construcción Plaza Mirador Vista Hermosa, Comuna de Alto Hospicio**" ID 3447-36-LP18, al proponente "**T&C Construcción Ltda.**", Rut: 76.645.389-9, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitación; Decreto Alcaldicio N° 776/18 de 20 de Febrero de 2018, que aprueba Bases de Licitación y llama a Propuesta Pública N° 22/2018 denominada "**Construcción Plaza Mirador Vista Hermosa Alto Hospicio**", ID 3447-36-LP18; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido mediante Memorando N° 853/18 de 07 de Mayo de 2018, de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación, por el cual se propone adjudicar a "**T&C Construcción Ltda.**" la Propuesta precedentemente individualizada, al oferente indicado en el Informe de la Comisión Evaluadora, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases.

DECRETO:

1.-Adjudíquese a **T&C Construcción Ltda.**, [REDACTED], representada por don **Armando Segundo Garate Arellano**, [REDACTED] don **Ignacio Hernán Torres Cabello**, [REDACTED] todo ellos con domicilio en [REDACTED] [REDACTED] Propuesta Pública N° 22/2018 denominada "**Construcción Plaza Mirador Vista Hermosa Alto Hospicio**", ID 3447-36-LP18.

2.- Apruébese la adjudicación de Propuesta Pública N° 22/2018 denominada "**Construcción Plaza Mirador Vista Hermosa Alto H**[REDACTED]", con **T&C Construcción Ltda.**, ya individualizado, de acuerdo a los requerimientos señalados en las Bases de Licitación y en la oferta del Adjudicatario, por un valor total de \$72.265.725.- (Setenta y Dos millones doscientos sesenta y cinco mil setecientos veinticinco Pesos) Impuestos Incluidos y con un plazo de ejecución de las obras de 139 (ciento treinta y nueve) días corridos.

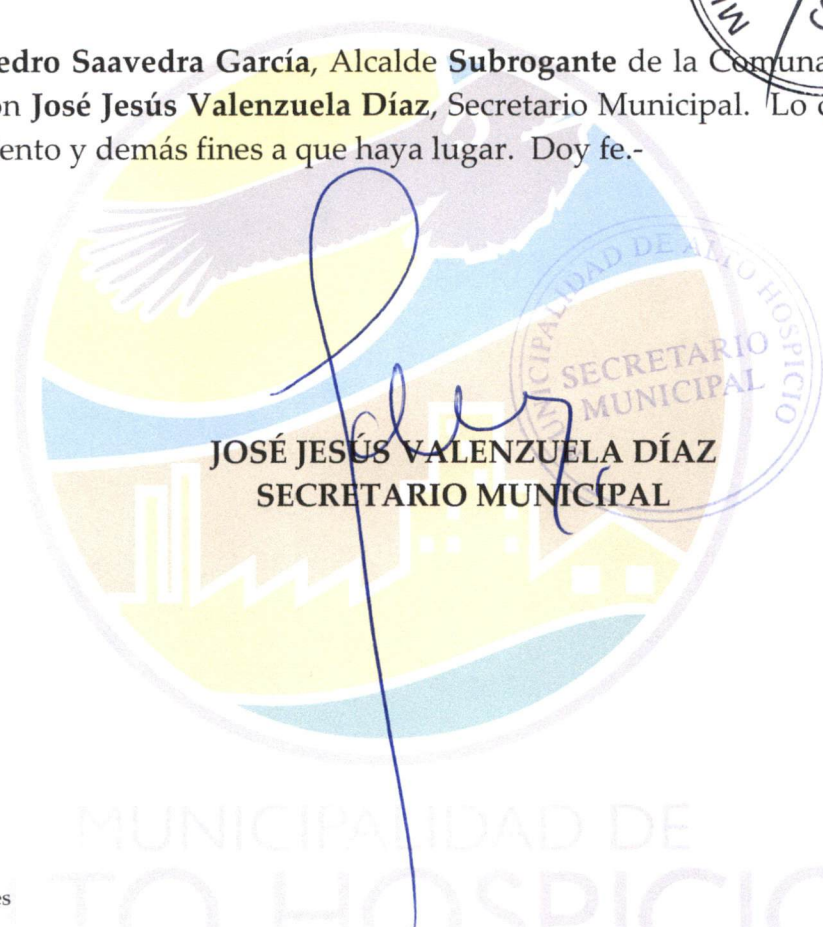
3.- Encárguese a la **Dirección Jurídica** la elaboración de los contratos, resguardando los intereses municipales, y a la **Dirección de Obras Municipales**, como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

4.- Los gastos asociados serán imputados a la cuenta N° **114.05.20.098 "Construcción Plaza Mirador Vista Hermosa"**.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.866.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Pedro Saavedra García**, Alcalde **Subrogante** de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

IVD/sgch

Distribución:

Adm. y Finanzas

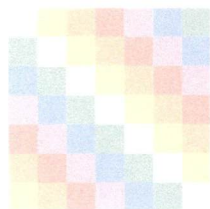
Dir. Control

Secoplac

Encargado Portal

Obras Municipales

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural